

## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.556. -

Dalcahue, 07 junio de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

## **DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el

CEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

ALCALDE COMUNA

**DALCAHUE** 

siguiente traslado:

**VEHÍCULO** 

: JEEP

MARCA

: SUZUKI

**PATENTE** 

: JZWF-70.

## NATURALEZA DEL COMETIDO:

Celebración cierre temporada Club Deportivo Puente Puntra.

2- Visitas a Terreno

CONDUCTOR

: ALEX GOMEZ AGUILAR

LOCALIDAD

: DALCAHUE URBANO Y SECTOR RURAL

DÍA AUTORIZADO

: 08 Y 09 de junio 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don ALEX GOMEZ AGUILAR está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 08 Y 09 junio 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

PALIDA

- Direcc. Ad. Y Finanzas

- Chofer Encargado vehículo.

- Unidad Transparencia.

- Oficina de Partes.

- Archivo.

AWGA/CIVG/MAAB/djns.